ALCALDÍA DE PUEBLORRICO

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 048
MC 003 de 2025
26 de febrero de 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA NIT. 890.981.105-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ C.C. NO. 1.039.421.405
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **C.C:**	INVERSIONES DIMENSION S.A.S 901195390-2 JULIAN GARCES PALACIO 1.017.226.309
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS M/L $ 13.981.572,99.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.039.421.405 actuando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **JULIAN GARCES PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.017.226.309,,actuando en nombre y representación de **INVERSIONES DIMENSION S.A.S** identificada con NIT. **901195390-2**-quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominara **EL CONTRATISTA** denominado (vendedor), La Administración Municipal, en aras de brindar una atención oportuna y en la mayor brevedad posible, en todo lo relacionado a sus oficinas y dependencias, deberá suministrar todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento. La Alcaldía con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, debe

proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficinas para las diferentes dependencias de la Alcaldía para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficaz mente sus funciones. En las diferentes oficinas del Palacio Municipal se requiere de la papelería y elementos de oficina para las dependencias, para ser más funcional, técnica y eficaz la labor de los funcionarios que prestan su servicio en la Administración, en todos los procesos que adelantan a fin de cumplir con los objetivos propuestos. El material objeto del presente estudio se adquirirá en vista de que se hace necesario la compra de papelería, para brindar un funcionamiento eficiente en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de los fines esenciales del estado. En cumplimiento de las políticas trazadas por la Administración Municipal y en aras de mejorar y agilizar los procesos que se adelantan encaminadas a brindar servicios de calidad en beneficio de la comunidad se hace necesario adquirir material de apoyo requerido para esta labor. En consecuencia el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA:** SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA "De conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el municipio, los cuales hacen parte integral de éste contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS M/L $ 13.981.572,99.-INCLUIDO IVA. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El Municipio de Pueblorrico pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo a las entregas y después de recibido dicho suministro, y previa certificación a satisfacción del supervisor. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pueblorrico, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de

aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como al ICBF y Cajas de Compensación Familiar.. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** Seis (06) meses , contados a partir del Acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** .- **EL MUNICIPIO** atenderá el pago del valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0000039 del 20 de enero de 2025**CLAUSULA SÉXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 para contratar con el estado. **CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:** Se trata de una contratación que se rige por el Decreto 1082 de 2015, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en el desarrollo del presente contrato y en consecuencia estará sujeto a las sanciones contempladas en la Ley *80/93* y demás normas inherentes, complementarias y reglamentarias. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato: EL CONTRATISTA se obliga a prestar el suministro con las siguientes especificaciones y características:

ALCALDÍA DE PUEBLORRICO

Papelería Dimensión
DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL

COTIZACION TOTAL KITS

ITEM	DESCRPICION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	TOTAL UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Cuaderno Grapado, Rayado de 100 Hojas, Tamaño Grande de 24.8 x 18.3 cm. Fabricado con papel bond.	3213	$ 2.700,00	0	$ -	$ 2.700,00	$ 8.675.100,00
2	Cuaderno Grapado, Cuadriculado de 100 Hojas, Tamaño Grande de 24.8 x 18.3 cm.	1071	$ 2.700,00	0	$ -	$ 2.700,00	$ 2.891.700,00
3	Lápiz En Cuerpo De Madera N O 2 En Grafito, Fabricado En Madera Forma Hexagonal Con Borrador (Exento).	1071	$ 290,00	0	$ -	$ 290,00	$ 310.590,00
4	Bolígrafo suave de barril transparente que permite ver el contenido de la tinta diseño triangular para mayor comodidad sistema de escritura con tinta ink joy que ofrece escritura suave e intensa color negra con tapa con clip, con tamaño de punto Imm	1071	$ 294,00	19	$ 55,86	$ 349,86	$ 374.700,06
5	Borrador para lápiz tipo nata tamaño Grande	1071	$ 250,00	19	$ 47,50	$ 297,50	$ 318.622,50
6	Sacapuntas en metal con 1 orificio	1071	$ 300,00	19	$ 57,00	$ 357,00	$ 382.347,00
7	Regla plástica de 30 cm x unidad	1071	$ 588,00	19	$ 111,72	$ 699,72	$ 749.400,12
8	Bolsa transparente de 25 cm de ancho por 35 cm de largo para cada kit, el cual debe venir empacado de manera unitaria pegado con cinta	1071	$ 219,00	19	$ 41,61	$ 260,61	$ 279.113,31
TOTAL							$ 13.981.572,99

JULIAN GARCES PALACIO
C.C 1.017.226.309 de Medellín
INVERSIONES DIMENSION S.A.S
NIT: 901195390-2
CARRERA 73 44 – 41
info@papeleriadimension.com
604-4085296 – Celular: 3006770572

Teléfono:604-4085296 - Carrera 73 No 44 – 41 Medellín – www.papeleriadimension.com

ADICIONAL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: a.- El contratista deberá entregar a la Entidad el suministro en las condiciones y términos establecidos en los Estudios y la invitación pública. 1)El oferente seleccionado, deberá prestar el suministro con diligencia.2)Los impuestos que se causen por razón de la suscripción y ejecución del contrato,

son de cargo exclusivo del contratista.3)En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. 4)Los pagos que efectué el Municipio de Pueblorrico a favor del contratista, quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.5)Suministro de papelería y elementos varios con destino a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Pueblorrico Antioquia, durante el término de la ejecución del contrato.6)Efectuar la entrega del suministro en el sitio registrado en el contrato suscrito.7)Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Pueblorrico o el supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.8)Los pagos que efectué el Municipio de Pueblorrico a favor del contratista, quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- 1)** Proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato de suministros. **3)** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados. 4) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. **5)** cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada una vez se presente la factura de cobro **6)** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del Contrato de suministros, el Contratante cobrará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del Contrato de Prestación de Servicios; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 una vez en firme la sanción se informara a la cámara de Comercio; procuraduría y publicara en el SECOPII de acuerdo al artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta que los valores que se causen en desarrollo del contrato serán cancelados por la efectiva prestación del servicio no se considera que exista algún riesgo a cubrir para el cual fuere necesaria la exigencia de garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Se conviene adoptar el Municipio de Pueblorrico Antioquia, como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato. Habiéndose leído por las partes el presente documento donde se plasma el acuerdo de voluntades lo firman quienes en el acto intervinieron. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

CONTROL Y VIGILANCIA.- La supervisión del presente Contrato de suministros estará a cargo de la secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación Municipal, el cual velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. En desarrollo de la labor del supervisor, el funcionario tendrá las siguientes funciones: **a)** Verificar las actividades que debe realizar la contratista en cumplimiento del objeto contratado; **b)** Verificar la afiliación y pago oportuno de la Seguridad Social Integral por parte del Contratista; **c)** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que del Contratista sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no le competen al competente; **d)** Elaborar y suscribir las actas de iniciación, acta de terminación del Contrato de suministros; **e)** Responder por las acciones u omisiones que de acuerdo a las leyes, debe asumir en calidad de Supervisor, especialmente las contempladas en la Ley 1474 de julio 12 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, además de la disponibilidad presupuestal y los Estudios previos, los documentos aportados como requisitos habilitantes.

Para constancia se firma por las partes, el veintiséis(26) de febrero de 2025

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde Municipal
Contratante

JULIAN GARCES PALACIO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Johanna Angel	Asesora de contratación		26-02-2025
Reviso aprobó:	Carolina Moreno Gutierrez	Secretaria de Gobierno		26-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes, y por lo tanto lo presentamos para firma del señor Alcalde.				

ALCALDÍA DE PUEBLORRICO

ACTA DESIGNACION SUPERVISOR

Pueblorrico Antioquia, 26 de febrero de 2025

El suscrito Alcalde del Municipio Pueblorrico, con base en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO 048 DE 2025**
- **CONTRATISTA:** INVERSIONES DIMENSION S.A.S
- 901195390-2
- JULIAN GARCES PALACIO
- 1.017.226.309
- **VALOR:** TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS M/L $ 13.981.572,99.)
- **PLAZO:** SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde Municipal

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación

ALCALDÍA DE PUEBLORRICO

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 048
ACTA DE INICIO
26 de febrero de 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA NIT. 890.981.105-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ C.C. NO. 1.039.421.405
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **C.C:**	INVERSIONES DIMENSION S.A.S 901195390-2 JULIAN GARCES PALACIO 1.017.226.309
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS M/L $ 13.981.572,99.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.039.421.405 actuando en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **JULIAN GARCES PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.017.226.309,,actuando en nombre y representación de **INVERSIONES DIMENSION S.A.S** identificada con NIT. **901195390-2**--se han reunido, en el Municipio de Pueblorrico Antioquia, el día 26 de febrero de 2025, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de contrato de suministro inferior al 10% de la menor cuantía Nº 003-2025, Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAQUETES ESCOLARES PARA LOS

ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA.

Para constancia se firma por las partes, el veintiséis(26) de febrero de 2025

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde Municipal

JULIAN GARCES PALACIO
INVERSIONES DIMENSION S.A.S
Contratista

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Johanna Angel	Asesora de contratación		26-02-2025
Reviso aprobó:	Carolina Moreno Gutierrez	Secretaria de Gobierno		26-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes, y por lo tanto lo presentamos para firma del señor Alcalde.				